ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 90/2020, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Miguel Salvioni**, representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- **Sra. Norma Pool,** representante de la Dirección Administrativa.

En cumplimiento al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, se deja constancia que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, en formato digital, vía correo electrónico institucional, medio autorizado por la Dirección Administrativa, y los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/04/2020
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica: **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la firma a ser evaluada.

Acta de Apertura de ofertas: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de abril de 2020, se ha procedido a la apertura de la propuesta del Señor **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación bajo autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El oferente JOSE CARLOS TELLO PAREDES; arrima en sobre cerrado su Propuesta Económica, la misma será abierta en caso de que alcance el puntaje mínimo requerido.

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el oferente **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación** verifica que el señor José Carlos Tello Paredes, con C.I. N° 7.701.221, no registra datos como funcionario del Estado, no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que el mismo, no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Constancia en la base de Datos del SINARH a cuyo número corresponde: 235253).

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ — Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ Fecha: 2020.04.21 12:14:36 -04'00'

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ — Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ Fecha: 2020.04.21 13:50:30 -04'00'

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	Cumple/Pasa Folio 4

2. Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	Cumple/Pasa Folio 16 al 18 Folio 40

3. Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1). **NO APLICA**	No aplica
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	Cumple/Pasa Folio 2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay**.** Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	Cumple/Pasa Folio 3

4. Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	Cumple/Pasa Folio 19 al 38
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Cumple/Pasa Folio 1
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	**NO APLICA**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**NO APLICA**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**NO APLICA**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple/Pasa Folio 5 al 14
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Cumple/Pasa Folio 15

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ — Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ. Fecha: 2020.04.21 12:17:43 -04'00'

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ — Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ Fecha: 2020.04.21 13:51:18 -04'00'

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple/Pasa Folio 16 al 18
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	**NO APLICA**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Cumple/Pasa Folio 39
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Cumple/Pasa Folio 40

Los miembros del Comité califican al Señor **José Carlos Tello Paredes**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al mencionado oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA FACTOR TÉCNICO		
Ítems	**Puntos**	**Puntos logrados**
Perfil Académico	máx. 40 pts.	40
Experiencia	máx. 45 pts.	45
Metodología y Plan de Trabajo	máx. 15 pts.	15
Total	**100**	**100**

a) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos):

a) Perfil Académico	**Cumple / No cumple /Puntos logrados**
a.1) Se otorgarán **10 puntos** al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional economista.	CUMPLE Folio 41 al 45. 10 puntos
a.2) Se otorgará **15 puntos** por cursos de postgrados: Titulo de Maestría en Economía.	CUMPLE Folio 44 al 45. 15 puntos
a.3) Se otorgará **15 puntos** por contar con título de Doctor en Economía.	CUMPLE Folio 46 al 47. 15 puntos

b) Experiencia (Hasta un Máx. de 45 puntos)

b) Experiencia	**Cumple / No cumple /Puntos logrados**
b.1) Se otorgarán un máximo de **10 puntos** al consultor que demuestre experiencia en investigación y análisis económico en áreas de política económica, economía pública y econometría. Comprobado por la cantidad de trabajos y/o investigaciones realizadas sobre política fiscal, crecimiento económico y econometría (listado de trabajos realizados).	CUMPLE Folio 156 al 159. 10 puntos
b.2) Se otorgarán **10 puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia universitaria a nivel grado y/o postgrado en Economía. De preferencia en el área de Economía Pública y Econometría. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por las instituciones educativas.	CUMPLE Folio 116 al 155. 10 puntos
b.3) Se otorgarán **10 puntos** por experiencia en arbitraje de evaluación de publicaciones y/o papers en revistas especializadas en economía. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por revistas.	CUMPLE Folio 164 al 168. 10 puntos
b.4) Se otorgarán hasta un máximo de **10 puntos** al consultor que	CUMPLE

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ Fecha: 2020.04.21 13:51:57 -04'00'

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ Fecha: 2020.04.21 12:19:03 -04'00'

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

demuestre experiencia como Expositor en Seminarios Internacionales de Investigación Económica, previa selección de trabajo a cargo de un jurado. La participación en Seminarios se demostrará con la presentación de copias de certificados de participación emitidos por las entidades organizadoras del evento.	Folio 160 al 163. 10 puntos
b.5) Se otorgarán **5 puntos** por experiencia laboral específica mínima de 36 (treinta y seis) meses en cargos de CONSULTORÍAS que se refieran directamente a la del presente llamado y/o se refieran a temas transversales es en el Sector Público. Se demostrará con la copia del contrato.	CUMPLE Folio 50 al 93. 5 puntos.

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 15 puntos)

c) Metodología y Plan de Trabajo	**Cumple / No cumple /Puntos logrados**
c.1) Se otorgará hasta un **máximo de 15 puntos** al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.	CUMPLE Folio 16 al 18; Folio 39 al 40. 15 puntos

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta del Señor **José Carlos Tello Paredes** y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada al oferente.

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, acorde lo expresa el Art. 63 Inc. b, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, **gestione el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de la Oferta Económica.**

Finalmente, en fecha **21 de abril de 2020**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. La suscripción del presente, se realiza por TOKEN, medio autorizado por la convocante, en cumplimiento al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Fecha: 2020.04.21 12:19:43 -04'00'

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.04.21 13:52:34 -04'00'

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ

Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Fecha: 2020.04.21 12:20:24 -04'00'

MIGUEL SALVIONI
REPRESENTANTE
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.04.21 13:53:15 -04'00'

NORMA POOL
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proceso: CD Nº 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

Oferta: JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

PROCEDIMIENTO

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	Pasa Folio 4

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	Pasa Folio 16 al 18 Folio 40

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1) **NO APLICA**	No aplica
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	Pasa Folio 2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay**.** Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	Pasa Folio 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	Pasa Folio 19 al 38
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Pasa Folio 1
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	No aplica
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	No aplica
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	No aplica
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Pasa Folio 5 al 14
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Pasa Folio 15
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Pasa Folio 16 al 18
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades. **NO APLICA**	**NO APLICA**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Pasa Folio 39
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Pasa Folio 40

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Fecha: 2020.04.21 12:25:43 -04'00'

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.04.21 13:44:15 -04'00'

Proceso: CD Nº 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

Oferta: JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTOR TÉCNICO

Ítems	Puntos	Puntos logrados
Perfil Académico	máx. 40 pts.	40
Experiencia	máx. 45 pts.	45
Metodología y Plan de Trabajo	máx.15 pts.	15
Total	**100**	**100**

a) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos):	**Cumple / No cumple/ Puntos logrados**
a.1) Se otorgarán **10 puntos** al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional economista.	CUMPLE Folio 41 al 45. 10 puntos.
a.2) Se otorgará **15 puntos** por cursos de postgrados: Titulo de Maestría en Economía.	CUMPLE Folio 44 al 45. 15 puntos.
a.3) Se otorgará **15 puntos** por contar con título de Doctor en Economía.	CUMPLE Folio 46 al 47. 15 puntos.
b) Experiencia (Hasta un Máx. de 45 puntos).	
b.1) Se otorgarán un máximo de **10 puntos** al consultor que demuestre experiencia en investigación y análisis económico en áreas de política económica, economía pública y econometría. Comprobado por la cantidad de trabajos y/o investigaciones realizadas sobre política fiscal, crecimiento económico y econometría (listado de trabajos realizados).	CUMPLE Folio 156 al 159. 10 puntos.
b.2) Se otorgarán **10 puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia universitaria a nivel grado y/o postgrado en Economía. De preferencia en el área de Economía Pública y Econometría. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por las instituciones educativas.	CUMPLE Folio 116 al 155. 10 puntos.
b.3) Se otorgarán **10 puntos** por experiencia en arbitraje de evaluación de publicaciones y/o papers en revistas especializadas en economía. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por revistas.	CUMPLE Folio 164 al 168. 10 puntos.
b.4) Se otorgarán hasta un máximo de **10 puntos** al consultor que demuestre experiencia como Expositor en Seminarios Internacionales de Investigación Económica, previa selección de trabajo a cargo de un jurado. La participación en Seminarios se demostrará con la presentación de copias de certificados de participación emitidos por las entidades organizadoras del evento.	CUMPLE Folio 160 al 163, 10 puntos.
b.5) Se otorgarán **5 puntos** por experiencia laboral específica mínima de 36 (treinta y seis) meses en cargos de CONSULTORÍAS que se refieran directamente a la del presente llamado y/o se refieran a temas transversales es en el Sector Público. Se demostrará con la copia del contrato.	CUMPLE Folio 50 al 93. 5 puntos
c) Metodología y Plan de Trabajo	
c.1) Se otorgará hasta un **máximo de 15 puntos** al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.	CUMPLE Folio 16 al 18; Folio 39 al 40. 15 puntos
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	**100 PUNTOS**

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Fecha: 2020.04.21 12:26:32 -04'00'

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.04.21 13:45:04 -04'00'

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proceso: CD Nº 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

Oferta: JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple / No cumple
1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	
1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	
(a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	CUMPLE Folio 169
(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	CUMPLE Folio 2
(c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE Folio 3
(d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE Folio 175 al 178
(e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
(f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Folio 179
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE Folio 180
(h) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que garantice la oferta, (Debe ir en el Sobre N° 2).	Sobre N° 2 (Sin abrir)

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Fecha: 2020.04.21 12:27:05 -04'00'

MIGUEL SALVIONI
REPRESENTANTE
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.04.21 13:45:52 -04'00'

NORMA POOL
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proceso: CD Nº 06/2020 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SSEE" – PLURIANUAL - I.D.: 377.944

Oferta: JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

OFERTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR.	
FORMULARIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO**
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Cumple/Presenta
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista. **No Aplica**	NO APLICA
ELE-3 Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas	Cumple/Presenta
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años. **No Aplica**	NO APLICA
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera. **No Aplica**	NO APLICA
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica	Cumple/Presenta
TEC-2 Experiencia y organización del consultor	Cumple/Presenta
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante	Cumple/Presenta
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple/Presenta
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades. **No Aplica**	NO APLICA
TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto (Curriculum Vitae)	Cumple/Presenta
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Cumple/Presenta
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Cumple/Presenta

MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Firmado digitalmente por MIGUEL MARIA SALVIONI ALVAREZ
Fecha: 2020.04.21 13:16:52 -04'00'

MIGUEL SALVIONI
REPRESENTANTE
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.04.21 13:46:38 -04'00'

NORMA POOL
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
235253
235253

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS TELLO PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7701221, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/04/2020 12:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fcb459fe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
235253
235253

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20/04/2020 12:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fcb459fe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar